**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 35 apartado A) fracción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II, 158 fracción IX y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la suscripción de Acuerdo de Colaboración con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) N° 136.

El Acuerdo tendrá por objeto en general establecer las bases de colaboración entre la Dirección General de Bienestar Social y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) N° 136, para promover entre la comunidad nicolaíta los Cursos de Capacitación en las diferentes especialidades con las que cuenta dicha institución educativa, de igual forma, estos cursos se procurarán llevarse a cabo en los Centros Comunitarios que sean designados por la Dirección General de Bienestar Social en los horarios que se acuerden de manera conjunta.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a suscribir Acuerdo de Colaboración con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) N° 136.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Representantes Legales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a suscribir el instrumento legal que hace referencia el punto anterior.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 09 días del mes de enero del 2020, en San Nicolás de los Garza Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**